

18202

29.04.03

ANTEMIN MINERA DE LOS ANDES
Juan León Mera 547 y Roca. Quito-Ecuador RUC: 1790886425001
Tlf.: (02) 227-236, 549-159, 549-527 Fax (02) 225-047
marlin111@interactive.net.ec

12948

OFICIO ANT03-14

QUITO, 25 DE ABRIL DEL 2003

Gonzalo
28 ABR. 2003
124

SEÑOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
PRESENTE.-

DE MIS CONSIDERACIONES:

Mucho agradeceré actualizar los datos de los socios de ANTEMIN C. LTDA expediente No.18202

Incluir al Ing. José Julio Fabara Garcés, por cesión de la totalidad de las participaciones sociales a que tiene derecho la Sra. Piedad Garcés viuda de Fabara, para lo cual adjunto el original de la escritura pública de Cesión de Participaciones

ATENTAMENTE

SRA SONIA MARLIN

GERENTE FINANCIERA

Superintendencia de Compañías

25 ABR 2003

Administración y Archivo

OK. Ingresado. 2003.04.29. gbo

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

EXTRACTO

1. ACTO O CONTRATO:

CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA
DENOMINADA "ANTEMIN MINERA DE LOS ANDES CIA.
LTDA."

2. FECHA:

OTORGAMIENTO: 28 de junio de 2001

3. OTORGANTES:

CÉDULAS:	APELLIDOS Y NOMBRES	CALIDAD:
170058690-0	GARCES SALAZAR, Piedad Graciela	Cedente
170331007-6	FABARA GARCES, Jose Julio	Cesionario

4. OBJETO:

Cesión de trescientas participaciones.

5. CUANTÍA: USD\$ 12,00

ANTEMIN.doc

C.A.F.P.

DI: 3 COPIAS.

Dr. Antonio Vaca Ruilova

1

1 En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día
2 veinte y ocho de junio del año dos mil uno, ante mí el Notario
3 Décimo Quinto del Cantón Quito, doctor Antonio Vaca Ruilova,
4 comparecen: por una parte la señora PIEDAD GRACIELA
5 GARCES SALAZAR, por sus propios derechos; y, por otra
6 parte el señor INGENIERO JOSE JULIO FABARA GARCES,
7 por sus propios derechos. Los comparecientes son de
8 nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil
9 viuda la primera y casado el segundo, domiciliados en esta
10 ciudad de Quito, legalmente hábiles y capaces para contratar y
11 obligarse, a quienes de conocer doy fe, y dicen: que elevan a
12 escritura pública el contenido de la minuta que me presentan y
13 cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el
14 registro de escrituras públicas a su cargo sirva insertar una en la
15 cual conste el contrato de cesión de participaciones sociales
16 contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.-
17 COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración de la
18 siguiente escritura pública de cesión de participaciones la
19 señora Piedad Garcés viuda de Fabara, en calidad de cedente,
20 por una parte; y por otra, el señor Ingeniero José Julio
21 Fabara Garcés, en calidad de beneficiario de las cesiones, los
22 comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, viuda y
23 casado respectivamente, domiciliados en la ciudad y cantón
24 Quito, hábiles para contratar y obligarse, quienes comparecen
25 por sus propios derechos. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-
26 a) La compañía "ANTEMIN MINERA DE LOS ANDES CIA.
27 LTDA.", se constituyó mediante escritura pública celebrada el
28 veinte y seis de marzo de mil novecientos ochenta y siete (26

1 de marzo de 1987), ante la Notaria Segunda del Cantón Quito,
2 Doctora Ximena Moreno de Solines, inscrita en el Registro
3 Mercantil el diez y ocho de noviembre del mismo año, bajo el
4 número mil novecientos veinte y seis, tomo ciento diez y
5 nueve, con capital social de setecientos mil sucres. b)
6 Mediante escritura pública celebrada el diez de junio de mil
7 novecientos noventa y seis (10 de junio de 1996), ante el
8 Notario Décimo Quinto del Cantón Doctor Antonio Vaca
9 Ruilova, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el
10 veinte de noviembre del mismo año, se incrementó el capital
11 social de la compañía a la suma de dos millones de sucres, c)
12 Mediante escrituras públicas celebradas el ocho de enero de mil
13 novecientos noventa y nueve (8 de enero de 1999), y, el quince
14 de mayo del año dos mil (15 de mayo del año 2001), ante el
15 Notario Décimo Quinto del Cantón Quito, Doctor Antonio Vaca
16 Ruilova, inscritas en el Registro Mercantil el cuatro de junio del
17 dos mil uno (4 de junio del 2001), bajo el número dos mil
18 cincuenta, tomo ciento treinta y dos, se incrementó el capital
19 social de la compañía a UN MIL DOSCIENTOS DÓLARES
20 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, capital actual
21 de la misma. d) La señorita Susana Margarita Garcés, socia de
22 la compañía ANTEMIN MINERA DE LOS ANDES CIA.
23 LTDA., y que tiene trescientas (300) participaciones sociales por el
24 valor de (USD\$.0.04) cero punto cero cuatro centavos de dólar
25 cada una, falleció el día diez y nueve de febrero de mil
26 novecientos noventa y nueve (19 de febrero de 1999), dejando
27 como a su única y universal heredera a su madre señora Piedad
28 Garcés viuda de Fabara, según se desprende de la posesión

1 efectiva concedida por el señor Notario Décimo Quinto del
2 Cantón Quito, Doctor Antonio Vaca Ruilova, el nueve de
3 marzo de mil novecientos noventa y nueve (9 de marzo de
4 1999), inscrito en el Registro de la Propiedad, el diez y ocho de
5 marzo del mismo año, que se adjunta como documento
6 habilitante; e) La Junta General Extraordinaria de Socios
7 celebrada el día veinte y dos de junio del dos mil uno (22 de
8 junio del 2001), autorizó expresamente para que la señora
9 Piedad Garcés viuda de Fabara, en su calidad de heredera de
10 la socia que en vida fue la señorita Susana Margarita Garcés,
11 ceda la totalidad de sus participantes sociales que es en la
12 cantidad de Trescientas (300) al señor Ingeniero José Julio
13 Fabara Garcés, conforme consta del acta certificada que se
14 adjunta como documento habilitante. TERCERA.- CESION
15 Y PAGO.- Con los antecedentes anotados y al amparo en la
16 norma prevista por el Artículo ciento trece (113) de la ley de
17 Compañías la señora Piedad Garcés viuda de Fabara, cede en
18 favor del señor Ingeniero José Julio Fabara Garcés, la
19 totalidad de sus participantes que lo adquirió en la forma de
20 los antecedentes, es decir Trescientas (300) participaciones
21 sociales iguales e individuales de Cero punto cero cuatro
22 centavos de dólar (USD\$0.04) cada una, a su vez el cesionario
23 paga el valor de DOCE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
24 DE AMERICA (USD\$12,00), en concepto del valor de las
25 participaciones cedidas en su favor. Conforme a la cesión de
26 participaciones, constante del presente instrumento público, el
27 cuadro de integración de capital quedará conformado de la
28 siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL TOTAL	NUMERO DE PARTICIPACIONES
HARVEY MARLIN	USD\$60,00	1.500
MARCELO FABARA	USD\$24,00	600
JOSE FABARA	USD\$12,00	300
NANOOK TRUST	USD\$862,80	21.570
SONIA MARLIN	USD\$60,00	1.500
ARTHUR CHAN	USD\$24,00	600
HEIDENGELDT TRUST	USD\$60,00	1.500
PATRICIA MARLIN	USD\$36,00	900
MASTEDON FUND	USD\$60,00	1.500
JOSE ALCIVAR	USD\$0.80	20
NELSON THURDEKOOS	USD\$0.40	10
TOTAL	USD\$1.200,00	30.000

1 CUARTA: ACEPTACION: La cedente y el beneficiario de estas
2 cesiones de participaciones, aceptan recíprocamente las cesiones
3 y las respectivas transferencias en todas sus partes, por así
4 convenir a sus legítimos intereses. QUINTA:
5 DECLARACION: El señor Ingeniero José Julio Fabara Garcés,
6 declara conocer la situación económica y financiera de la
7 compañía, por lo tanto asume todas las obligaciones y
8 derechos que por Ley le corresponden, por estas cesiones.
9 SEXTA: AUTORIZACION: El cesionario queda autorizado
10 para solicitar la inscripción del presente documento en el
11 Registro Mercantil del Cantón Quito, por sí o por tercera
12 persona. Usted señor Notario, se dignará agregar las demás
13 cláusulas de estilo para la plena validez de este tipo de
14 contratos. HASTA AQUI LA MINUTA, que se encuentra

Dr. Antonio Vaca Ruilova

5

1 firmada por el doctor Humboldt Cañizares, con matrícula
2 profesional número tres mil setecientos cuarenta y cinco del
3 Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de la
4 presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales
5 del caso y leída que les fue íntegramente a los comparecientes por
6 mí el Notario, estos se afirman y ratifican en todo su contenido y
7 firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

8
9

10

11 *Piedad G. de Garces*
12 F) PIEDAD GARCES
13 CC. 170058690-0

14

15

16

17 ~~*Superintendente*~~
18 F) ING. JOSE JULIO FABARA
19 CC. 170331007-6

El Notario
L. Cant.

20

21

22

23

24

25

26

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ANTEMIN MINERA DE LOS ANDES. CELEBRADA EL DIA 22 DE JUNIO DEL 2001.

En la ciudad de Quito D.M, a los 22 días del mes de junio del año 2001, siendo las 9H00 los socios de ANTEMIN MINERA DE LOS ANDES CIA. LTDA , reunidos en Junta General Extraordinaria, estatutariamente convocados por el Dr. Harvey Marlin Thies, en su calidad de Gerente General en el local de la compañía ubicado en la calle Juan Leon Mera 547 y Roca, para conocer el siguiente orden del día:

- 1.- Informe del Gerente
- 2.- Aprobación del balance del año 2.000
- 3.- Nombramiento de Gerente General y Presidente
- 4.- Transferencia de acciones de la difunta Srta. Susana Margarita Garcés
- 5.- Donación de la compañía para la Fundación Ecuatoriana de Cooperación "Marlin"
- 6.- Asuntos varios.

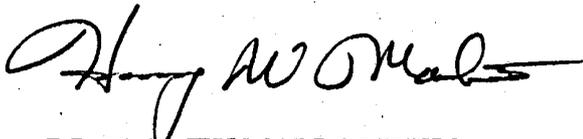
A pedido del Señor Gerente, se procede a constatar el quórum; el cual se establece con la presencia de los socios: Dr. Harvey Marlin, Sra. Piedad Garcés viuda de Fabara como única y universal heredera de la señorita Susana Margarita Garcés y con la posesión efectiva de los bienes de la fallecida, Sra. Sonia Fabara de Marlin, Ing. Marcelo Fabara Garcés, y los socios Patricia Marlin, Arthur Chan, Heidengeld Trust, Nanook Trust y Mastadon Fund representados por el Dr. Harvey Marlin T. con la carta poder que se presenta, en virtud de existir el quórum establecido en los estatutos se pasa a poner en consideración el orden del día, el cual una vez leído es aprobado por los asistentes, de inmediato se pasa a conocer el primer punto, para lo cual el Señor Gerente pide que se entregue a cada uno de los socios el resumen de las actividades realizadas en cuanto a las acciones tomadas para el buen desarrollo de las operaciones mineras, tanto en el área El Batán principalmente, y de las demás áreas concesionadas a la Compañía, así como las áreas que Antemin es operadora, recibido el informe, a satisfacción de todos los socios se solicita pasar a conocer el segundo punto, para lo que se entrega a cada uno de los socios el balance correspondiente al año 2000, el mismo que luego de ser revisado por los socios presentes, es aprobado por unanimidad; acto seguido, la señora Sonia Fabara de Marlin sugiere que se pase al tercer punto que se refiere al nombramiento de Gerente General y Presidente, para lo cual propone que se ratifique a los administradores, moción que es aceptada, pasando posteriormente a tomar votación y de este modo se aprueba por unanimidad la moción planteada.

Una vez que se ha procedido a tomar juramento a los directivos, se pasa a conocer el cuarto punto del orden del día, ante lo cual, la señora Sonia Fabara de Marlin plantea que en virtud de que la propietaria ha fallecido, las participaciones que le correspondían a la señorita Susana Margarita Garcés y que han sido transmitidas a su madre, la señora Piedad Garcés viuda de Fabara, sean vendidas, ya que la antedicha señora, no tiene interés en mantenerlas y solicita a la Junta se le permita cederlas en un valor nominal a favor de su hijo, el Ing. José Julio Fabara Garcés, situación que es aceptada por los socios sin objeción de ningún tipo, razón por la cual las participaciones serán transferidas al Ing. José Julio Fabara Garcés, siendo necesario para su perfeccionamiento la celebración mediante escritura pública, que será realizada con posterioridad a esta Junta.

El Presidente señor Ing. Marcelo Fabara Garcés, expresa que, es necesario hacer un aporte a la Fundación Ecuatoriana de Cooperación "Marlin" para comenzar a realizar sus actividades; ante tal solicitud, se pide a los socios que se tomen unos minutos a fin de que se revea el balance entregado y como de éste se desprende, habría la posibilidad de acoger la moción de un modo favorable. Luego de esta breve meditación, se procede a tomar votación, siendo aprobada por unanimidad de los socios presentes y se dispone que se asigne la suma de US\$1.120,61 a favor de la Fundación, valor que se entrega en muebles para ser usados en sus oficinas.

Una vez resuelto este punto, el Presidente, pregunta si hay algún otro asunto de importancia que se deba tratar, a lo que se contesta que no hay nada más por el momento, de modo que se da un receso prudencial a fin de que redacte el acta correspondiente; transcurrido este tiempo se pide que por Secretaría se proceda a dar lectura al acta para ser aprobada por los socios, la misma que luego de ser leída es aprobada y se da por terminada la Junta siendo las 11h00.

CERTIFICO que la presente es fiel copia del original que reposa en los libros sociales de la compañía..



DR. HARVEY MARLIN THIES
SECRETARIO.

CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
Y QUE SE REPOZAN EN LOS ARCHIVOS DE LA COMPANIA.

ATENTAMENTE,



LA SECRETARIA

ANTEMIN CIA. LTDA

5723

18 MAR 1999



0053877

0005725

NOTARIA DECIMO QUINTA DEL CANTON QUITO

DR. ANTONIO VACA RUILOVA

11/22

[Handwritten signature]

PRIMERA

COPIA

De la escritura de: PROTOCOLIZACION

Otorgada por: POSESION EFECTIVA

A favor de: PIEDAD GARCES

Cuantía: INDETERMINADA

Quito, a 9 DE MARZO DE 1999

Oficina: Calle Juan León Mera 565 y Carrión
Teléfonos: 230813 - 546332 - 489073
Quito - Ecuador

A V R

SEÑOR NOTARIO:

Yo, PIEDAD GRACIELA GARCÉS SALAZAR, de estado civil viuda, titular de la cédula de ciudadanía número 170058690-0; atentamente comparezco y solicito:

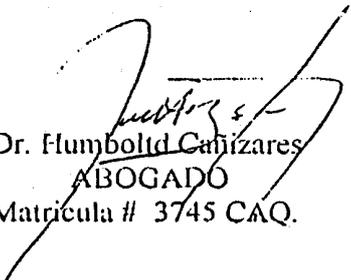
I

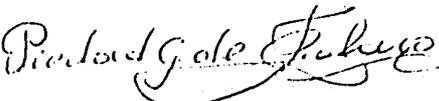
Desconozco que existan otros herederos; por lo que sin perjuicio del derecho de terceros, la compareciente tiene derecho a la sucesión de los bienes dejados por mi hija Susana Margarita Garcés, fallecida en la ciudad de Quito el día 19 de febrero de 1999

II

Con los antecedentes expuestos y al amparo de lo que dispone el numeral 12 del Artículo 18 de la Ley Notarial, solicito se conceda la posesión efectiva de los bienes sucesorios proindiviso a favor de la compareciente cuyos nombres y apellidos constan en el presente petitorio; y para cumplir con lo que dispone la Ley, se servirá receptor la declaración juramentada de la compareciente que deberá constar en el Acta Notarial en la cual se conceda la posesión efectiva, la misma que será protocolizada, juntamente con las partidas de nacimiento, y de defunción que adjunto acompaño. Se servirá ordenar la inscripción en el respectivo Registro de la Propiedad.

Firmo con mi Abogado patrocinador


Dr. Humboldt Cañizares
ABOGADO
Matrícula # 3745 CAQ.


Sra. Piedad G. Garcés Salazar
C.I. # 170058690-0

ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día nueve de marzo de mil novecientos noventa y nueve, ante mí el Notario Décimo Quinto del Cantón, Doctor Antonio Vaca Ruilova y en atención al pedido formulado por la señora : PIEDAD GRACIELA GARCÉS SALAZAR, solicitándome se le conceda la posesión efectiva proindiviso de los bienes sucesorios en su calidad de madre legítima de la señorita SUSANA MARGARITA GARCÉS, fallecida en esta ciudad de Quito, el DIEZ Y NUEVE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, para lo cual me presenta los siguientes instrumentos : a) la partida de nacimiento de la peticionaria, b) La partida de defunción correspondiente a la señorita SUSANA MARGARITA GARCÉS .- Al efecto y de conformidad a lo previsto en el numeral doce del Artículo diez y ocho de la Ley Notarial procedo a receptor la declaración y tomar el juramento de la compareciente, instruida por mí sobre la responsabilidad que tiene de decir la verdad con claridad y exactitud, expresa : PIEDAD GRACIELA GARCÉS SALAZAR, ecuatoriana, viuda, de setenta y seis años de edad, domiciliada en esta ciudad de Quito, legalmente capaz, dice : Que efectivamente al fallecimiento de su hija señorita Susana Margarita Garcés, hecho ocurrido en la ciudad de Quito el día DIEZ Y NUEVE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, conforme consta de la respectiva partida de defunción, quedó como única

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

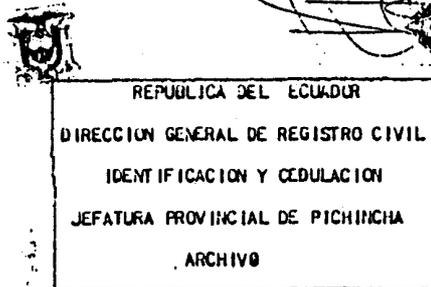
INSCRIPCION DE DEFUNCION Tomo 3 Pág. 193 Acta 991

En QUITO, provincia de PICHINCHA, hoy día VEINTE de FEBRERO de mil novecientos NOVENTA Y NUEVE. El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de inscripción de la defunción de:
NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: SUSANA MARGARITA GARCES sexo: FEMENINO Estado Civil SOLTERA Edad CINCUENTA Y SEIS años.
NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: A.X.A.A.A.A.A.A.A.A.A.A.A.A.A.A.X.X.X.X. NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: PIEDAD GARCES Lugar del fallecimiento: BENAIGNO QUITO Fecha: DIECINUEVE de FEBRERO de mil novecientos NOVENTA Y NUEVE El cónyuge sobreviviente se llama A.X.X.X.A.A.A.A.A.A.A.A.A.A.A.A.A.A.A.A. Causa de la muerte CONSTA EN OBSERVACIONES
Solicitó esta inscripción: CRISTIAN PETERSON JIMENEZ ROMO con Cédula de Identidad Nº 171045195-4 domiciliado en QUITO

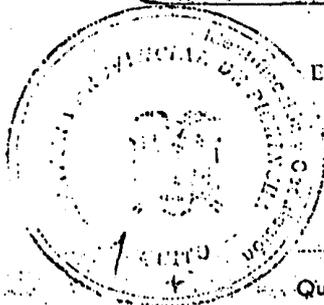
OBSERVACIONES:

CAUSA DE LA MUERTE: NEFROSCOTOSIS EXTREMA... INSUFICIENCIA RESPIRATORIA CRONICA... SIN ENMENDADURAS PAG.

FIRMAS:



1999



ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
EN LA FOLIA...
CONFORME A LO ACUERDO
122...
CERTIFICO

QUITO

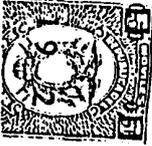
101 MAR 1999



Serie A
3853263



Emisión
de Febrero
de 1962



LV

CERTIFICO: Que en el tomo SEGUNDO de nacimientos del año de

Nº 19 42, en la página 525 y con el número 3188, se halla inscrita

la partida del nacimiento de SUSANA MARGARITA GARCES

hijo ¹ legítimo de -----

y de PIEDAD GARCES, nacido el

día 30 de Mayo de 1947, a las dos de la tarde

en la parroquia de La Maternidad

de 196

Quito, a 13 de julio de 1962

EL JEFE CANTONAL,

Amor

EL SECRETARIO,

Francisco...

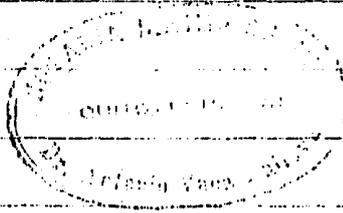
NOTARIA DELEGADA DEL CANTON QUITO.

De acuerdo con lo establecido en el Art. 15
reformado de la Ley Orgánica del Poder Judicial
decreto que se ha expedido el
documento que se acompaña en
fójas útiles, del cual se certifica su exactitud,
conformidad y conexión.

Quito, a 09-03-62

EL NOTARIO

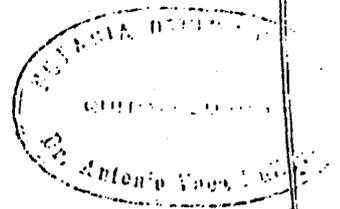
Dr. Antonio V. ...



heredera la compareciente , en virtud de que su hija no procreó hijos y permaneció en estado de soltería durante toda su vida .- HASTA AQUI LA DECLARACION de la compareciente quien se afirma y ratifica en todo su contenido .- Que con la declaración rendida y los instrumentos que se agregan a la presente acta como documentos habilitantes , se han cumplido con los requisitos previstos en la norma legal antes citada , el suscrito Notario Décimo Quinto del Cantón concede la POSESION EFECTIVA de los bienes proindiviso de la causante a favor de su madre señora PIEDAD GRACIELA GARCES SALAZAR , sin perjuicio de los derechos de terceros .- Protocolicese como se solicita y concédase copias de las mismas a fin de que se proceda a inscribir en el Registro de la Propiedad correspondiente .- Para constancia suscriben la presente acta notarial la compareciente , en unidad de acto junto conmigo , de todo lo cual doy fe .-

Piedad Graciela Salazar
PIEDAD GARCES SALAZAR
CC.

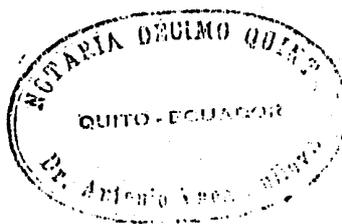
DR. ANTONIO VACA RUILOVA
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON



RAZON : Hoy , en el Registro de Escrituras Públicas a mi cargo , a petición de parte interesada , protocolizo en cuatro fojas útiles los documentos que anteceden , relacionados con la POSESION EFECTIVA que se concede a favor de la señora PIEDAD GRACIELA GARCES SALAZAR , como única y universal heredera de la señorita SUSANA MARGARITA GARCES .- Quito , a nueve de marzo de mil novecientos noventa y nueve.-

El Notario

[Signature]

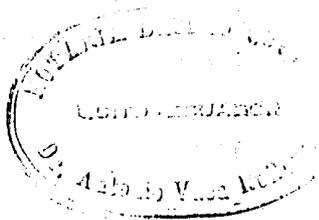


SE -

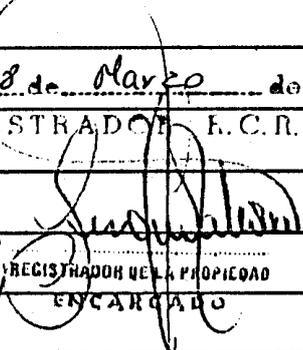
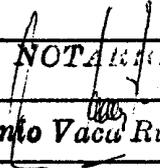
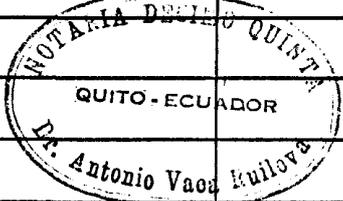
PROTOCOLIZO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA , FIRMADA Y SELLADA EN QUITO , A NUEVE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE .-

El Notario

[Signature]

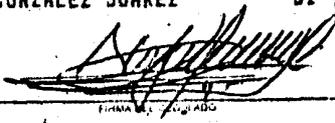


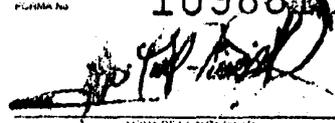
Registro
de la
Propiedad
QUITO

1	200.	
2	Con esta fecha queda inscrita la presente	
3	Acta Notarial de <u>Poseión Efectiva</u> , en el	
4	Libro de Sentencias Varias, del Actual Año	
5	Tomio <u>120</u>	
6	Quito, a <u>18 de Marzo</u> de 19 <u>99</u>	
7	EL REGISTRADOR E.C.R.	
8		
9		
10		
11	RAZON DE PROTOCOLIZACION -- Hoy día, en el Registro de Escrituras	
12	Públicas a mi cargo, a petición de parte interesada protocolizo en	
13	cinco fojas útiles el documento que antecede y que contiene la Pri-	
14	mera Copia Certificada del Expediente de Posesión Efectiva, junta-	
15	mente con la razón de inscripción en el Registro de la Propiedad --	
16	Quito, a veinte y cinco de marzo de mil novecientos noventa y nueve	
17	El Notario, firmado) Doctor Antonio Vaca Rulova -- sigue un sello	
18	de la Notaría --	
19		
20	SE PROTOCOLIZO ANTE MI Y EN FE DE ELLO	
21	CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CEREIFICADA, FIRMADA Y SELLADA EN	
22	QUITO, A VEINTE Y CINCO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE	
23	EL NOTARIO	
24		
25	Dr. Antonio Vaca Rulova	
26		
27		
28		

ECUATORIANA***** E43431442
 YUENO JOSE FABARA
 PRIMARIA QUENACER. 308 81735
 PIEDRAS GARCES
 MERCEDES SALAZAR
 QUITO 17/07/98
 11/11/2010
 FECHA DE CADUCIDAD
 1189114


REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 17005BATO
 GARCES SALAZAR PIEDAD GRACIELA
 07 ENERO 1.923
 TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ
 01 010 00030
 TUNGURAHUA/AMBATO
 LA MATRIZ 23
Piedad Gale Salazar


REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 170331007-6
 FABARA GARCES JOSE JULIO
 TO MAYO 1.951
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 02 1 479 0323
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 51



ECUATORIANA***** E434314442
 CASADO MONICA DEL PILAR JACOME R
 SUPERIOR INGENIERO
 JOSE FABARA
 PIEDAD GARCES
 QUITO 6/05/98
 06/05/2010
 FECHA DE CADUCIDAD
 1098813



SE
 OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA
 COPIA CERTIFICADA, FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, A VEINTE Y
 OCHO DE JUNIO DEL DOS MIL UNO.

EL NOTARIO
(Signature)
 Dr. Antonio Vaca Buelvas



(Handwritten mark)



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

1 ZON:- Tomé nota de la cesión de participaciones
2 constante en la escritura precedente, al margen de la
3 matriz de la escritura de constitución de la compañía
4 ANTEMIN MINERA DE LOS ANDES CIA. LTDA. otorgada ante la
5 doctora Ximena Moreno de Solines, el 26 de marzo de
6 1987, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo.-
7 QUITO, A 2 DE JULIO DEL 2001.-

8
9 DOCTOR RAMIRO RHEA PALACIOS
10 NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



RAZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 1926, del REGISTRO MERCANTIL de dieciocho de Noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, a fs 3631 vta, tomo 119, correspondiente a la constitución de la compañía " ANTEMIN MINERA DE LOS ANDES COMPAÑÍA LIMITADA", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, tres de Agosto del dos mil uno. **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.**



ng